

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Caone - Mataquito**”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

**A SU EXCELENCIA**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**SEÑOR**

**GABRIEL BORIC FONT**

**Eduardo Hugo Morice Soffia**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N°10.224.378-1 en representación de **Itahue Energy SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol único Tributario N°77.316.221-2, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Augusta Gerona N°1577, oficina 406, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región del Maule, Provincia de Curicó, comuna Hualañé, el Proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Caone - Mataquito**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**”.

## **1. OBJETIVO DEL PROYECTO**

La empresa **Itahue Energy SpA** proyecta construir una línea eléctrica de circuito simple con dos conductores por fase en 220 kV, denominada “**Línea Eléctrica 1x220 kV Caone – Mataquito**”, la cual se emplazará entre la Subestación Caone y la Subestación Mataquito (ambas subestaciones proyectadas). El objetivo de esta línea es realizar el transporte de energía eléctrica generada por el Parque Fotovoltaico Sol de Caone, desde la Subestación Caone hasta la Subestación Mataquito, la cual forma parte de las instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria, necesaria para el abastecimiento de la demanda de energía del país, establecida por el Decreto N°418 de 2017 del Ministerio de Energía. De esta manera, a través de la Subestación Mataquito, el Proyecto permitirá la inyección de la energía generada por el Parque Fotovoltaico Sol de Caone al Sistema Eléctrico Nacional (**SEN**).

La Línea Eléctrica 1x220 kV Caone – Mataquito proyectada pertenece a un Sistema de Transmisión Dedicado, el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Subestación Caone
- Línea Eléctrica 1x220 kV Caone - Mataquito.

De dichas instalaciones solo se solicita concesión eléctrica definitiva por la **Línea Eléctrica 1x220 kV Caone - Mataquito** que, para efectos de la presente solicitud, y en adelante, se denomina el “**Proyecto**”. La Subestación Caone no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva, y se identifica solo con el objeto de tener un completo entendimiento del proyecto eléctrico en general.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La **Línea Eléctrica 1x220 kV Caone - Mataquito** contempla un circuito simple, con dos conductores por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, con una potencia de 420 MW, y una longitud de 16.263,96 metros, que se extiende desde el marco de línea identificado como ML Caone, ubicado al interior de la Subestación Caone, hasta el marco de línea identificado como ML Mataquito, ubicado al interior de la Subestación Mataquito. El **Proyecto** cuenta con dos tramos aéreos, el primero desde la estructura ML Caone hasta la estructura 49 y el segundo desde la estructura 48 hasta la estructura ML Mataquito, siendo la longitud total del tramo aéreo correspondiente a 15.134,42 metros. Además, cuenta con un tramo subterráneo cuya longitud corresponde a 1.129,54 metros, que va desde la estructura 49 a la 48, las cuales son especiales para realizar la transición aéreo – subterránea y los conductores aislados se mantienen en dos por fase en este tramo.

## 3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en la comuna de Hualañé, Provincia de Curicó, Región del Maule, con una altura máxima de 290 m.s.n.m.

## 4. TRAZADO

La Línea tiene una longitud total de 16.263,96 metros, que se extienden desde el marco de línea identificado como ML Caone, ubicado al interior de la Subestación Caone, hasta el marco de línea identificado como ML Mataquito ubicado al interior de la Subestación Mataquito.

La longitud del Proyecto por la cual se solicita concesión eléctrica es de 16.242,70 metros, comenzando su trazado en el punto PP ubicado en el límite de la Subestación Caone, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 262.083,00 [m] y Norte 6.130.760,08 [m], y finaliza en el punto PF ubicado en el límite de la Subestación Mataquito, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 254.172,60 [m] y Norte 6.118.981,52 [m]. Ambos puntos mencionados se encuentran dibujados en el Plano General de Obras LECAMATPGO, compuesto de 12 láminas.

Dicha longitud de concesión se justifica toda vez que no se solicita concesión eléctrica definitiva en el tramo existente entre la estructura ML Caone y el punto PP, de 16,25 metros, y en el tramo existente entre el punto PF y la estructura ML Mataquito, de 5,01 metros.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita es de 15.950,08 metros, comenzando en el punto PP y terminando en el punto PF, ya singularizados, exceptuando los Bienes Nacionales de Uso Público que atraviesa el Proyecto.

Cabe hacer presente que las estructuras ML Caone y ML Mataquito, que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras LECAMAT-PGO, compuesto de 12

láminas, no forman parte del tramo del Proyecto por el cual se solicita concesión eléctrica definitiva. Sin embargo, dichas estructuras se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad y obtener un entendimiento completo del Proyecto.

En el Plano General de Obras LECAMAT-PGO se detalla el trazado del Proyecto. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

**5. AFECTACIÓN DE PREDIOS**

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras LECAMAT-PGO, compuesto de 12 láminas, en el listado de predios y BNUP afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el Proyecto afectará predios particulares y un predio fiscal, no afectará predios municipales y ocupará Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP).

En el listado de predios se exhiben, además, los antecedentes de cada predio y el detalle de la superficie de servidumbres definitivas de cada uno de ellos.

Por otro lado, el Proyecto considera el cruce con dos cursos de agua no navegable, denominados Estero Los Coipos y Estero Eloísa, para los cuales se cumple con la distancia mínima entre el conductor inferior del Proyecto sobre cursos de agua no navegables, exigida por el Pliego Técnico RPTD N°7 Franjas y distancias de seguridad. El detalle de estos cruces se incluye en la Memoria Explicativa y en el listado de predios.

A su vez, el Proyecto considera un cruce de camino, en su trazado subterráneo, para el cual se cumple con la profundidad de instalación de ductos y las demás exigencias de diseño, requeridas por el Pliego Técnico RPTD N°11 Líneas de Alta y Extra Alta Tensión. El detalle de este cruce se incluye en la Memoria Explicativa y en el listado de predios.

**6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO**

El Proyecto presenta la siguiente instalación afectada, en su tramo subterráneo:

**Tabla 1. Instalaciones afectadas por el Proyecto**

| Identificación instalación | Cruce entre cámaras | Propietario |
|----------------------------|---------------------|-------------|
| Alimentador MT Los Coipos  | C7 – C8             | CGE S.A.    |

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente los cruces y afectaciones indicados precedentemente, sin que existan otros cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

**7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO**

La duración de la Construcción de las Obras del Proyecto se estima en veintidós (22) meses, iniciándose dentro de los 6 meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin

perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 2. Distribución de actividades a realizar en el Proyecto.

|                              | Meses |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|------------------------------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Actividad                    | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| Actividades Previas          | x     | x |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Construcción de Fundaciones  |       | x | x | x | x |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Montaje de Estructuras       |       | x | x | x | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  |    |    |    |    |    |
| Vestido de Estructuras       |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  |    |    |    |
| Tendido de Conductores       |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    | x  | x  | x  | x  | x  | x  | x  |    |    |    |
| Pruebas y Puesta en Servicio |       |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | x  | x  | x  |

### 8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán por el Proyecto, objeto de la presente solicitud de concesión, asciende a la suma de CLP \$ 3.696.424.429 (actualizado al 21-11-2023), tres mil seiscientos noventa y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo XIV. de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

**POR TANTO**, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a Itahue Energy SpA, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Caone - Mataquito**”.

**OTROSÍ:** Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.
2. Memoria Explicativa LECAMAT-MEO.
3. Plano General de Obras LECAMAT-PGO, compuesto de 12 láminas.
4. Planos especiales de servidumbre.

5. Cuadro de coordenadas de vértices de área de servidumbre en formato digital.
6. Copia con vigencia de escritura pública de constitución de Itahue Energy SpA.
7. Copia de inscripción de Itahue Energy SpA en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
8. Copia simple de la protocolización del extracto de constitución de Itahue Energy SpA.
9. Copia simple de publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución de Itahue Energy SpA
10. Certificado de vigencia del poder de don Eduardo Hugo Morice Soffia para representar a Itahue Energy SpA.
11. RUT de Itahue Energy SpA.
12. Certificado que acredita de título de Ingeniero Civil Eléctrico de don Paulo Andrés Altamirano Vera.
13. Fotocopia de la cédula de identidad de don Paulo Andrés Altamirano Vera.
14. Fotocopia de la cédula de identidad de don Eduardo Hugo Morice Soffia.
15. Copia simple de escritura pública poder de don Eduardo Hugo Morice Soffia, para representar a Sphera Development SpA.
16. Certificado de vigencia del poder de don Eduardo Hugo Morice Soffia para representar a Sphera Development SpA.
17. Certificado de instalador eléctrico de Paulo Andrés Altamirano Vera.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **Itahue Energy SpA**, el siguiente correo electrónico: [notificaciones.sec@spheraenergy.com](mailto:notificaciones.sec@spheraenergy.com).

---

Eduardo Hugo Morice Soffia  
**Itahue Energy SpA**